



Factura: 001-002-000123653



20191701002P04125

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escriftura N°:	20191701002P04125						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASARES ARCOS JACINTO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702033539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONGE AMPARO NOHEMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001031366	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASARES CHÁVEZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714234430	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI. 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2600.00					



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002O02295

MATRIZ			
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:27)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2019		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P04125		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASARES CHAVEZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714234430
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-1976		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

JACINTO GONZALO CASARES ARCOS

AMPARO NOHEMY CHÁVEZ MONGE

A FAVOR DE.

DIEGO FERNANDO CASARES CHÁVEZ

CUANTIA: \$2.600,00

DI: 3 COPIAS.

C.S

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte, los cónyuges

JACINTO GONZALO CASARES ARCOS y AMPARO NOHEMY CHÁVEZ MONGE, casados, por sus propios y personales derechos, con domicilio en Quito, Cadiz y Guipuzcoa, teléfono No. 0998594699, correo electrónico casares@uio.satnet.net; y, por otra parte, el señor **DIEGO FERNANDO CASARES CHÁVEZ**, soltero, por sus propios y personales derechos, con domicilio en Quito, Cadiz y Guipuzcoa, teléfono No. 0995820869, correo electrónico casaresd@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de ciudadanía, que en copia certificada adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la cesión de participaciones de las compañías de Responsabilidad Limitada denominada "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.", que hacen con arreglo a las siguientes cláusulas el doctor Jacinto Gonzalo Casares Arcos y el señor Diego Fernando Casares Chávez. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la presente Escritura de Cesión de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



participaciones los señores Jacinto Gonzalo Casares Arcos, portador de la cédula de identidad número 170203353-9 de estado civil casado, su esposa la señora Amparo Nohemy Chávez Monge, portadora de la cédula de identidad número 1001031366 y el señor Diego Fernando Casares Chávez, portador de la cédula de identidad número 171423443-0 , de estado civil soltero, ambos de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES**

.- UNO .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número cinco, tomo ciento ocho el cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA", siendo socios fundadores los señores Jorge Casares Arcos y Gonzalo Casares Arcos

.- DOS .- mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número seis cientos noventa y uno, tomo ciento nueve, el tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, la compañía aumenta su capital social y reforma los Estatutos

Sociales .- el aumento de capital se hace en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES con lo cual asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil doscientas participaciones de un mil sucre de valor cada una .- TRES .- Mediante escritura pública de cesión de participaciones , otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor Jorge Casares Arcos cede a favor del señor Gonzalo Casares Arcos doscientas treinta participaciones de un mil sucre cada una .-

CUATRO .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número cuarenta y siete, tomo ciento veinte y siete el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumenta su capital social, Reforma y Codifica sus Estatutos Sociales .- El aumento de capital se lo hace por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/ 2.800.000,oo) con lo cual asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4.000.000.oo) dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucre de valor cada una .- CINCO .- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el cuatro de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número cinco mil ciento treinta y uno, tomo ciento treinta y dos, el diecisiete de diciembre del año dos mil uno, la compañía aumenta su capital social y reforma sus Estatutos .- Este aumento de capital de conformidad con la resolución número cero cero tres de trece de marzo del dos mil, emitida por la Superintendencia de Compañías, y en concordancia con lo que establece la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se lo hace por MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- SEIS .- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el trece de agosto del año dos mil trece, con Aclaratoria otorgada ante el mismo Notario Segundo el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, e inscritas en el Registro Mercantil del mis mismo Cantón bajo el número de repertorio treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco con fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce, número de inscripción tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, se Aumenta el Capital y se Reforman los Estatutos Sociales con Aclaratoria. - El Aumento de Capital se lo hace por la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS. **CLAUSULA TERCERA** .- Con estos antecedentes y debidamente autorizado por

la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta de agosto del dos mil diez y nueve, según consta del documento habilitante que se agrega, el doctor Jacinto Gonzalo Casares Arcos declara que cede dos mil seiscientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor del señor Diego Fernando Casares Chávez, dejando constancia el cedente que ha recibido el valor correspondiente por esta cesión. **CLAUSULA CUARTA** .- Como constancia de lo estipulado, el cessionario adquiere todos los derechos y obligaciones que le corresponden sobre estas participaciones de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía. **CLAUSULA QUINTA** .- Con esta cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA." queda distribuida entre los socios de las siguiente forma: quince mil participaciones de un dólar cada una del señor Gonzalo Casares Arcos, tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una del señor Jorge Casares Arcos, y dos mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una del señor Diego Fernando Casares Chávez. Usted señor Notario se servirá tomar nota al margen de la Escritura original la presente cesión de participaciones y agregar las demás cláusulas de estilo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



para la validez de la presente Escritura. HASTA AQUÍ ^{Dra. Arnoldo Delgado Loor} MINUTA.- La misma que quedan elevadas a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Dr. Gonzalo Casares Arcos, con matrícula profesional No. 1543 del C.A.P. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

JACINTO GONZALO CASARES ARCOS

c.c: 1702033539

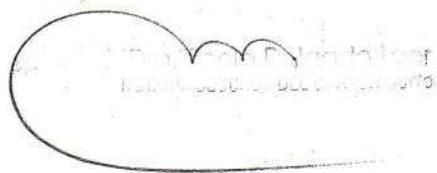
AMPARO NOHEMY CHÁVEZ MONGE

c.c: 10010131366

DIEGO FERNANDO CASARES CHÁVEZ

c.c: 171423443-0

EL NOTARIO



COMERCIAL CASARES CIA. LTDA

Cádiz N24-323 y Guipuscoa (La Floresta). Tel. 2552605 - 0998594699

E.MAIL: casaress@uio.satnet.net

Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA."

En Quito, a los 30 días del mes de agosto del año 2019, en la calle Cádiz N24-323 y Guipuscoa, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIAL CASARES CIA. LTDA" En Junta General Universal de Socios.

Asisten a la Junta los socios señor JORGE ANIBAL CASARES ARCOS, Y JACINTO GONZALO CASARES ARCOS, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y resuelven por unanimidad renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Universal de socios, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 .- conocer y resolver respecto de la cesión de 2.600 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que hace el socio Jacinto Gonzalo Casares Arcos , a favor del señor Diego Fernando Casares Chávez.

Por decisión de entre los presentes preside la Junta el doctor Gonzalo Casares Arcos, y actúa en calidad de secretario el licenciado Jorge Casares Arcos.

De inmediato toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que la Junta de socios deberá autorizar la cesión de participaciones antes señalada en favor del señor Diego Fernando Casares Chávez.

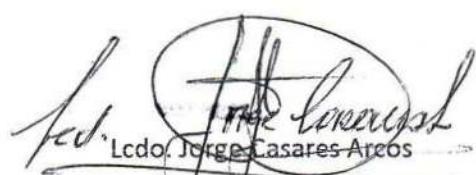
Los socios deciden por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales antes mencionada, de manera que el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente forma: el socio Gonzalo Casares Arcos con 15.000 participaciones de un dólar cada una, el socio Jorge Casares Arcos 3.600 participaciones de un dólar cada una, y el señor Diego Casares Chávez 2.600 participaciones de un dólar cada una.

Una vez que ha sido debidamente tratada y autorizada esta cesión de participaciones, el Secretario de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción de la Acta. Reinstalada la cesión, el Secretario procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada y firmada por los socios.



Dr. Gonzalo Casares Arcos

Presidente de la Junta/socio



Lcdo. Jorge Casares Arcos

Secretario de la Junta/socio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001031366

Nombres del ciudadano: CHAVEZ MONGE AMPARO NOHEMY



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASARES ARCOS JACINTO GONZALO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: CHAVEZ GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONGE MARIA OLIMPIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 190-259-93753



190-259-93753

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702033539

Nombres del ciudadano: CASARES ARCOS JACINTO GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ MONGE AMPARO NOHEMY

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: LASTENIA ARCOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-259-93733



192-259-93733


Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714234430

Nombres del ciudadano: CASARES CHAVEZ DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASARES JACINTO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ AMPARO NOHEMY

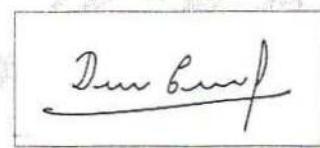
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 198-259-93805



198-259-93805

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 100103136-6



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHÁVEZ MONGE
AMPARO NOHEMY

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JACINTO GONZALO
CASARES ARCOS



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS

E3043A1182

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHÁVEZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONGE MARÍA OLÍMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

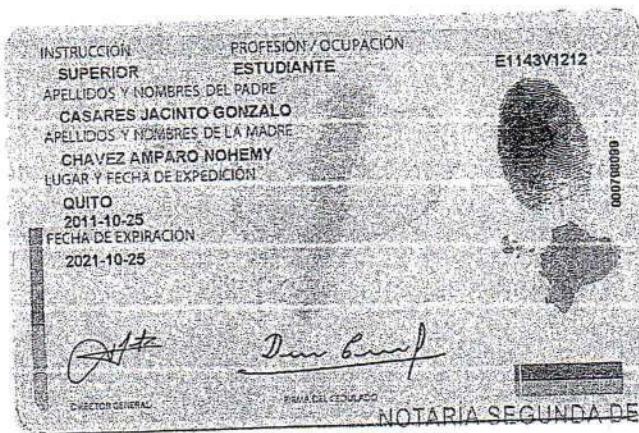
2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DE CEDULADO





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **JACINTO GONZALO CASARES ARCOS Y OTRA** a favor de **DIEGO FERNANDO CASARES CHÁVEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito a doce de septiembre del año dos mil diecinueve.

J. S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

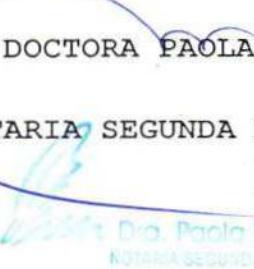


Dirección Nacional de
Registro Mercantil

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIAL CASARES CIA. LTDA., otorgada el 16 de diciembre de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 12 de septiembre de 2019.

Quito, 12 de septiembre del dos mil diez y nueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 67022



* 8 5 4 1 4 4 8 R J L P Z X V *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	179865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	999
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /12/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL CASARES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JACINTO GONZALO CASARES ARCOS TRANSFIERE 2600 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO DIEGO FERNANDO CASARES CHAVEZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 05 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE ENERO DE 1977..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103